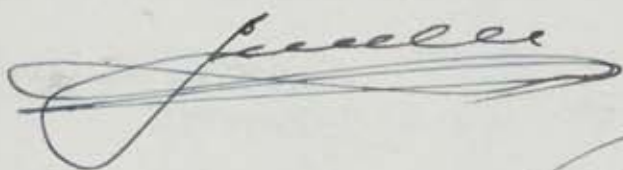
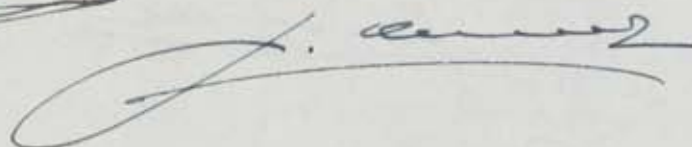


En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo en segunda convocatoria el próximo viernes día quince de los corrientes, a la hora indicada.

EL ALCALDE,



El Secretario,



SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora trece del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Guillermo Aloy Salom, Don Antonio Garau Vidal, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Francisco Suau Saiz, Don Bartolomé Pizá Ferrá, Don Jesús Antich Gil, Don José María Fuster Llabrés, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat Verí y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria, y siendo ya las trece horas y dos minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior la que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente, y presentadas por la Secretaría, se acuerda aprobar cuentas.

se acuerda aprobar las siguientes cuentas:

COMISION D/ENSANCHE: Una cuenta de D.B. Ramón, jornales, 16.900 '89, otra de M. Lliteras, por maqueta monumento a S. Russiñol, 1.205.

DEPOSITARIA: Una relación de suplidos importante: 17.960 '59 pts.

FOMENTO Y SANIDAD: Una cuenta de A. Miró, suministro Laboratorio, mes de octubre: 114'70. Otra de C.O. de Farmacéuticos, Beneficencia Mpal. 8.392'94, - otra del mismo por Servicio Farmacéuticos: 10.126'25; otra de Don José Valls arreglo C. Consistorial, 112 pts. Otra del mismo por tubo zinc, 24, otra de M. Pérez 55 kg. Trisol, 271'25, otra de H. Tort Matamala, suministro Laboratorio, septiembre, 529'40, otra del mismo por C. Socorro, id. 2.752'50 pts. --- Otra de D. Alfonso Miró, suministro id. id. 433'11, Otra de id. Laboratorio Municipal mes id. 123'25. Otra de EMAYA, arreglo contador C. Cuartel Guardia Civil del Terreno, 109'60 pts. Otra de la Diputación Prov. estancia C. Misericordi, septiembre, 28.304'00 pts. Otra de la misma por idem. en Clínica Mental, septiembre, 37.511'00 pesetas.

EGONOMATO DE MATERIAL: Por efectos escritorio, impresos y otros, una relación de veinte cuentas, importantes, en su totalidad, 30.019'30 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA: Una relación de cuentas, once, de Gas y Electricidad, -- cuyas partidas son: 159'25, 806'60, 185'25, 230'30, 134'05, 38.799'35, 21.920'45, 53.753'75, 1.715'15, 6.220'25, 2.883'50; otra de F. Salvá lubricantes 322'50, Otra de Gerería Barceló, 805, otra de La Térmica, 5.162'50, Otra de Don Ramón Corró, arreglo mobiliario Ayuntamiento. 698'00 pesetas. Otra de B. Dols, utensilios Bomberos, 501'40 pts. Otra de Relojería Española, 485, otra de Casa Cabot, material C. Consistorial, 1.391'02, otra de id. reparaciones ventiladores pesetas, 960'50, otra de G. Adrover, anuncios en Baleares, 184'50, dos más del mismo por idénticos concepto (digo de La Almudaina), 131,165,185 pesetas.

ADMINISTRACION DE ARBITRIOS: Una cuenta de G. y Electricidad, 100 pts. Estaciones Sanitarias, octubre.

CULTURA: Una relación de cuentas, por diversos conceptos, importantes en su totalidad, 109.883'31 pesetas.

COMISION DE OBRAS: Una cuenta de D. Pedro Mir, enrejado y otros, Servicio Arbolado, 338'55 pts. Otra de Don Guillermo Seguí, protectores árboles y otros, 218 pts. Otra del mismo por reparar baranda hierro y colocación C. Sotelo, Terreno, 584, Otra de Don Antonio Riera Camps, macetas y balustres, 750 pts. -- Otra de Don Juan Ginard, piedra machacada para Camino Pasatemp, 9.600 pts. -- Otra del mismo por idem. 9.600 pts. Otra de D. Pedro A. Taberner, transportes noviembre, 6.850. Otra del mismo por transportes, Noviembre en Camino Pasatemp (Son Sardina), 2.450 pts.

ALCALDIA: Una cuenta copa Deporte, J. Torres, 203'80 pts. (Otra de la Comisión de Abastos, Leña Matadero, 1.568 pesetas.

3. Seguidamente, y a propuesta del Tribunal que-  
Se acuerda aprobar fallo-  
tribunal para oposiciones  
ascenso a Oficiales Prime-  
ros. ----- presidio las oposiciones para cubrir cinco --  
plazas de Oficiales Primeros, se acuerda as-  
cender a esta categoria, y por el orden que se cita, a los siguientes Ofi-  
ciales Administrativos Segundos: 1º.-Don Galo García Sominos, 23 puntos.  
2º.-Don Jaime Mulet Alcover, 23'37 puntos.-3º.-Jaime Ferrer Pascual, 19'87  
puntos.-4º.-Doña Eulogia Brandarís Gibert, 19'62 puntos.-Don Francisco Ró-  
ver Quetglas, 17'12 puntos.

4. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de-  
Se acuerda conceder permisos para obras particula--  
res. ----- Alcaldía, encargada de los asuntos de Obras, se  
acuerda conceder veinte y tres permisos para -  
obras particulares, a otros tantos peticionarios, según una relación que--  
presenta, la que comienza por el permiso interesado por Don Antonio Aguiló  
para construir edificio, según planos presentados, en solar lindante con -  
la carretera de Palma-Arenal; y termina por el permiso solicitado por Don  
Ignacio Puigserver, reparar tabique en finca sita en calle de Borrás, nº 8.

5. Seguidamente, y también a propuesta de la mis-  
Se acuerda autorizar obra  
en calle de Massanet, a--  
Don Ignacio Ribas. ----- ma Tenencia de Alcaldía, y de acuerdo con el--  
informe emitido por el Arquitecto Sr. Izquierdo,  
se acuerda autorizar a Don Ignacio Ribas para que proceda a realizar una-  
obra en una finca de su propiedad sita en la calle de Massanet, según pla-  
nos presentados, siempre que se sujete a cuanto prescriben las Ordenanzas-  
Municipales, acuerdos y disposiciones vigentes y a la alineación oficial -  
previa, por hallarse dicha finca afectada por el Plano General de Reforma-  
aprobado por la Superioridad debiendo, por ello, retroceder la línea de -  
la fachada actual, a la alineación que se le marque.

6. Seguidamente, y también a propuesta de la misma-  
Se acuerda autorizar a -  
EMAYA para apertura de -  
zanjas. ----- Tenencia de Alcaldía, se acuerda autorizar a la-  
Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, pa-  
ra que pueda proceder a la apertura de las siguientes zanjas: prolongación-  
de la red de aguas en calle Ramón Llull y limpieza de un pozo de bloquéo -  
en calle de Misión 65, sendas acometidas red abastecimientos en finca 121 de  
la calle de Fábrica y solar de la calle de A. L. Salvador.

7. Seguidamente se acuerda verificar el pago a --  
 Se acuerda verificar pago a buena cuenta. ----- buena cuenta de la cantidad de veinte mil pesetas a Don Jaime Planas Bonet, Contratista de la obra de empedrado clásico de la calle de Capuchinas y Jaquotot, de esta Ciudad.

Dicho gasto será satisfecho con cargo al Cap. XIX, artº Unico Resultas de 1949.

8. Acto continuo se da cuenta de haber sido retirado, por disposición Superior, el dictamen señalado en el Orden del Dia con el número ocho.

9. Seguidamente se da cuenta de un dictamen de la Tenencia de Alcaldía, encargada de Obras, en el cual se manifiesta que por Don Mateo Monserrat Calafat, propietario de unos terrenos en El Arenal, se ha solicitado el permiso correspondiente para proceder a la parcelación de solares, cuyo emplazamiento señala en planos que acompaña, suscritos por el Arquitecto Don Antonio Roca.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal de 11 de Julio y 27 de noviembre, ambos del corriente año, se acuerda: aceptar en principio la parcelación y demás que figura en el proyecto presentado con imposición de las condiciones fijadas por el Arquitecto Sr. Izquierdo en los dos informes que se citan; que se exponga al público, a efectos de reclamación, por el plazo de un mes, y que, transcurrido el mismo, previa propuesta de la Comisión respectiva, informando las reclamaciones que se formulen, el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, decidirá lo que estime pertinente.

Dicha autorización se concede condicionada a que una vez hayan terminado las reclamaciones se dé cuenta a Gobierno y Policía.

10. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda abonar cantidad a buena cuenta. ----- Se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de cuarenta mil pesetas a Don Antonio Peregrín Navarro, contratista de las obras de construcción de aceras en las vías de Santa Catalina, Aníbal y otras.

Dicho gasto será satisfecho con cargo a la consignación del Cap. XI, artº 3, Partida 571, del vigente Presupuesto.

11. También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía se acuerda adquisición parcelaria. -----

Alcaldía, y de acuerdo con el dictamen emitido por el Arquitecto Sr. Izquierdo, se acuerda la adquisición a Don Miguel Roca Oliver y Don Miguel Casas - Bosch, una parcela de terreno sita en la calle de Galvo Sotelo de esta Ciudad, ya en el pago de la misma, que alcanza a 1.978'75 pts., sea satisfecho -- 1.050 del Cap. XI artº II Partida 26 y las restantes con cargo al mismo capítulo y artº , Parrida 24, del Presupuesto Extraordinario de Reformas Urbanas y delegar en la Alcaldía para otorgar la correspondiente escritura.

12. Seguidamente se acuerda verificar el pago de --  
Se acuerda verificar pago a buena cuenta. ----- 40.000 pts. a título de a buena cuenta, al --  
Contratista de las obras de construcción de aceras en varias vías de Santa-Catalina, Don Antonio Peregrín Navarro.

Dicho gasto se hará efectivo con cargo al Cap. XI, artº III, Parrida 571.

13. Seguidamente, y a propuesta de la Comisión -  
Se acuerda conceder permisos obras particulares en Zona -- de Ensanche, se acuerda conceder veinte per-  
del Ensanche. ----- misos para realizar obras particulares, a --  
otros tantos particulares, según una relación que presenta, la que comienza por el interesado por Don José Jaime Creau, construir casa en calle Reina - M. Montpeller, ang. Pedro II; y termina por el permiso solicitado por EMAYA , para apertura de zanjas en la calle de Héroes de Manacor y Pedro A. Peña, -- nº 144 y 46, respectivamente. Debiendo dejar el pavimento en perfecta condi-  
ciones.

14. Seguidamente, a propuesta de la misma Comisión,  
Se acuerda denegar permiso - obras ----- y háida cuenta del dictamen emitido por el Ar-  
quitecto afecto a esta Zona, se acuerda denegar la petición formulada por -  
Don Mateo Ramón Sastres para efectuar obras de reforma en la planta baja de -  
la calle de Ruben Darío nº 7, por no tener la superficie mínima que señalan -  
las Ordenanzas los patios que se detallan en los planos presentados.

15. Seguidamente se acuerda autorizar a Don Ra-  
Se acuerda autorizar construc- ción aceras y colocación de - fael Oliver Muñoz, para construir acera fren-  
bordillo. ----- te a la casa sita en Cap. Cristóbal Real nº -  
108 y 110.

A Don Tomás Gregorio Garcías, frente a la casa nº 35 y 37 de la calle de -  
Juan Alcover, accogiéndose a los beneficios otorgados por el Ayuntamiento.

A Doña María Montblanch Sastre, frente a la casa nº 39 y 41, de la calle -  
de Juan Alcover, colocándole este Ayuntamiento trece metros de bordillo.

16. Acto seguido se acuerda autorizar a Don Tomás Mo Se acuerda autorizar instalación de motores. ---- ro Zaforteza, para trasladar una industria dedicada a Fabricación de Aceites de Almendra, desde la calle de M. Santandreu - 25 y 27, a la de Duquesa Victoria nº 23, con la correspondiente instalación de un molino triturador, una prensa hidráulica, y n electrolombines y un motor eléctrico de 5 C.V., siempre y cuando no cause molestias al vecindario.

17. Seguidamente, se acuerda autorizar, de acuerdo Se acuerda autorizar aper- turas y traspasos. ----- con una relación presentada por Ensanche, a varios peticionarios en número de tres, para que puedan proceder a la apertura o traspaso d sus respectivos establecimientos: a Don Gaspar Moyá Suau, -- apertura Droguería y Ferretería en calle 31 de Diciembre; a Don Alfonso Pou traspaso taller de Calzado, a su favor, sito en calle de Juan Mestres nº 6; a Don Jaime Mudooy, para proceder apertura Garaje y Taller de Reparaciones , en local sito en la calle de Antonio Frontera nº 20.

18. Seguidamente, y a propuesta de la misma Comi- Se acuerda adjudicación de finitiva subasta obras al- cantarillado en calle de Juan Maragall. ----- sión de Ensanche, se acuerda conceder definitivamente la subasta de las obras de construcción del alcantarillado en la calle de Juan Maragall, en su tramo comprendido entre la calle del Teniente Sánchez y el Brixol, a Don Bartolomé Ramón-Jaume, por la cantidad de 98.600 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos exigos para estos casos. Y que a los efectos prevenidos en el -- artº 19 del Reglamento de la Construcción - digo contratación de Obras y -- Servicios Municipales de 2 de julio de 1924, se proceda a la otorgación de la correspondiente escritura pública, al objeto de consignar el contrato, y se proceda a la devolución de la fianza constituida a los demás licitadores.

19. Seguidamente, y a propuesta de la misma Comi- Se acuerda aprobar presupuesto primera instalación luces- en varias calles del Ensanche ----- sión, se acuerda aprobar el presupuesto para la instalación de varias luces en diferentes vías del Ensanche, cuyo presupuesto se eleva a 3.039'53 pesetas. En total - once luces así como desmontar las instalaciones de alumbrado público en diferentes vías.

Dicho gasto se efectuará con cargo al Cap. 4 artº 1 Partida 9 del vigente Presupuesto de Gastos de Ensanche.

20. Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda conceder el correspondiente permiso para el traspaso de los siguientes permisos de parada (taxis): el permiso nº 177, coche Durand-Rugby P.M. 5196, pasa a nombre de Don Miguel Campins Bibiloni. Y el permiso nº 145. Fiat V.14014, pasa a nombre de Doña María Obach-Obach. Toda vez que estos últimos adquirieron los coches y demás derechos a los que eran sus titulares, Don Cristóbal Rigo y Don Miguel Bibiloni.

21. También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía se acuerda conceder el correspondiente permiso a Don León Aguiló Borrajo, con domicilio en la Av. Conde de Sallent nº 95, para que desde su propio domicilio pueda verificar el servicio público coche de alquiler con el vehículo P.M. 4452, de 22 cv.

22. Acto seguido, y a propuesta de Hacienda, se acuerda conceder una paga adelantada a cada uno de los siguientes funcionarios de este Ayuntamiento, debiéndola devolver según lo legislado para estos casos: a Don Antonio Salort Mercant, a Don Lorenzo Marcos, a Don Francisco Capó, a Don Jaime Fiol, a Don Lorenzo Pujol, y a Don Onofre Comas.

SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no habiendo en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Acto seguido se da cuenta del escrito que a continuación se transcribe: Edificios y Urbanizaciones S.A.-Tengo el honor de acusar recibo al superior escrito de V.S. de fecha 22 de noviembre pasado. nº 11.694, Negociado de Obras, y en contestación al mismo cúmpleme manifestarle que la Sociedad por mí representada, haciéndose cargo de las modificaciones introducidas en las Bases del convenio para el rescate del Mercado del Olivar, por parte del Excmo. Ayuntamiento, no tiene reparos que oponer, prestando plena conformidad al mismo. -Palma a 14 de diciembre de 1950.-Edificios y Urbanizaciones S.A. Consejero-Delegado, Pedro Llabrés, rubricado.-Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

Se acuerda darse por enterada.

2.

Se acuerda llevar a cabo las operaciones de subasta de los puestos de venta del Mercado del Olivar, y se señalan normas a cumplir por los interesados para optar a ellos. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el siguiente dictamen: "La Comisión especial designada por el Excmo. Ayuntamiento para entender en los asuntos del Mercado del Olivar, no previstos en las Bases que regulan la contratación de concesión a E.U.S.A., ha celebrado una sesión juntamente con elementos de la Entidad Concesionaria "Edificios y Urbanizaciones" S<sup>SA</sup>.", en la cual se ha estudiado y convenido proceder a las subastas de los puestos mediante pujas a la llana y al tipo, en alza, que se señala para cada uno en la relación que se acompaña y en la que consta, además, la fianza definitiva que habrá de constituir cada uno de los adjudicatarios, todo con arreglo a lo establecido en los acuerdos de la Corporación Municipal. - Como es deseo de las partes que la inauguración Oficial del Mercado, salvo fuerza mayor, se celebre en el próximo mes de Enero, se convino que estas subastas se verifiquen el día 2 y siguientes de dicho mes, en las condiciones establecidas. La Mesa o Mesas que han de intervenirlas, serán presididas por los Sres. Tenientes de Alcalde, que la Alcaldía tenga a bien designar. - Para las operaciones de contabilidad y demás que sean del caso, se personarán en el lugar los funcionarios municipales correspondientes. - Como quiera que los optantes a los puestos deben tener conocimiento de sus derechos y obligaciones, se señala la conveniencia de imprimir el Reglamento de régimen interior del Mercado, hasta mil ejemplares. - También se considera muy oportuno que en cada uno de los puestos figure un cartelón con los datos a que se halla sujeta su ocupación y explotación, debiendo darse a cuantos interese conocer la mayor publicidad y facilidad para que los futuros ocupantes sepan previamente las reglas o condiciones que rigen la materia. - El plazo de explotación del puesto será de veinte años. - Estimando procedente la aceptación de cuanto se señala en este documento, tiene el honor de proponer a V.E. tenga a bien aprobarlo, a los efectos consiguientes. - Palma 13 de diciembre de 1960. El Presidente, A. Garau. - Rubricado.

III.

Se acuerda verificar pago a buena cuenta. -----

Seguidamente, y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda verificar el pago a buena cuenta de la cantidad de veinte mil pesetas a Don Antonio Peregrín Navarro, contratista de las obras de construcción



de aceras en varias calles de Santa Catalina, de esta Ciudad.

Dicho gasto se hará efectivo del Cap. 11, artº 3, Partida 571, del vigente Presupuesto.

IV.  
Se acuerda acatar disposición Magistrado Juez, ordenando -- sena entregadas a Don Lorenzo Clar, las mil pesetas depositadas en la Caja Municipal -- por el que fue funcionario de este Ayuntamiento Don Antonio Gazá. -----

Seguidamente se da cuenta de un escrito del -- Magistrado Juez, que ha intervenido en la -- cuestión de que se trata, ordenando sean entregadas al Procurador demandante Don Lorenzo Clar, las mil pesetas que en concepto de-

fianza fueron depositadas en la Caja de este Ayuntamiento, por Don Antonio -- Gazá Oliver, por haber sido condenados los herederos de dicho señor, en senten -- cia firme y actualmente en trámite de ejecución.

Se acuerda hacer entrega de la referida cantidad a Don Lorenzo Clar.

V.  
Se acuerda aprobar Cuenta de -- Caudales presupuestos Ordina -- rio Interior y E. Ensanche, res -- pectiva al Tercer Trimestre -- de 1950. -----

Acto seguido se acuerda aprobar el siguiente -- escrito: "Visto por la Comisión de Hacienda -- la Cuenta de Caudales de los Presupuestos, Or -- dinario del Interior y Especial del Ensanche,

respectiva al Tercer Trimestre de 1950, rendidas por el Sr. Depositario de Fon -- dos de esta Corporación Municipal, e informe favorable emitido por el Sr. In -- terventor Municipal, esta Comisión, no teniendo nada que objetar contra dicha -- cuenta, se honra en someterlas a la aprobación de la Comisión Municipal Perma -- nente de esta Ciudad, dando cumplimiento a lo que dispone el artº 357 del De -- creto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente las Haciendas Loca -- les. -Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante resolverá. -- Palma de Mallorca a 15 de diciembre de 1950. -El Presidente, J. Massanet."

Presupuesto Ordinario del Interior: CARGO. L de Julio a 30 Sep.....	4.362.755 '57
DATA. Pagos verificados id.....	4.252.709 '72
DIF. en MAS.....	110.045 '85
Existencia en fin de trimestre anterior (30-6-50).....	1.015.164 '79
EXISTENCIA AL TERMINAR EL TRIMESTRE. 30-9-50.....	1.125.210 '64
<u>PRESUPUESTO ENSANCHE. CARGO. idem. idem.....</u>	<u>685.455 '66</u>
DATA ide.....	934.797 '30
DIF. EN MENOS.....	249.340 '64
Existencia en fin de trimestre anterior.....	717.801 '85
Existencia al terminar el trimestre 30-9-50.....	468.461 '21

VI.  
Se acuerda aprobar certifica -- ción Arquitecto D.A. Roca, Vi -- viendas Protegidas (44 Vivien -- das. -----

Seguidamente se acuerda aprobar una certifica -- ción correspondiente al 10 % del Presupuesto -- Hevisado y aprobado, para construcción de 44-

Viviendas Protegidas, cuya cantidad que alcanza 102.371 '42, debe ser satis--

fecha por el Ayuntamiento, figurando en el expediente suscrito por el Arquitecto Don Antonio Roca, la conformidad del contratista Don Antonio Mut. La cantidad total es la de 181.336'43 corriendo a cargo del Instituto Nacional de la Vivienda 78.965'01 pesetas.

## VII.

ALOY: Para proponer que se acuerde conceder una gratificación al Celador de la Plaza de --  
Se acuerda conceder una gratificación a Don Francisco Esteva- una gratificación al Celador de la Plaza de --  
Quesada. -----

Quadrado y Mercado de Santa Catalina, como --  
premio de gastos de tranvía en las visitas que efectúa a dichos Mercados, cuya cantidad estimo en mil pesetas y que podrán ser abonadas con cargo a la consignación del Cap.4 artº 2, Partida 146.

Así se acuerda.

## VIII.

Se acuerda encargar al Arquitecto que actúe con efectividad en el proyecto de presupuesto para ensanche del Cementerio al objeto de construir sepulturas. -----

PIZA: Debido a la falta de solares para poder construir sepulturas y habiendo un reducido número de ellas para poder ceder a particulares, solicito que se declare

de urgencia la confección del presupuesto de ensanche del Cementerio de Palma.

PRESIDENTE: Que se ordene al Arquitecto que haga el Proyecto.

ANTICH: El Arquitecto Municipal, tiene, desde hace bastante tiempo, más de un año, el proyecto en estudio y urge, porque el número de sepulturas disponibles es reducido y al ensanche hay que darle una tramitación oficial y nos encontramos que no podemos construir sepulturas.

PRESIDENTE: Encargar al Arquitecto que actúe con actividad.

Así se acuerda.

ALOY: Para hacer constar que creo que en el dictamen de la Comisión Especial para las cuestiones de la EUSA, no consta que se autorizará la entrada del público en el Mercado los sábados por la tarde y domingo, con un horario fijado, para que los interesados puedan visitar los puestos y se enteren de las condiciones de los mismos, para poder concurrir a la subasta.

GARAU: Precisamente este es el acuerdo que se adoptó, aunque no quede reflejado en el dictamen. Se darán las máximas facilidades al público para que pueda examinar los puestos, en los que se fijarán cartelones con las características y condiciones.

PRESIDENTE: Conviene que la Prensa recoja las manifestaciones de los Sres. Aloy y Garau.

SUAU: Como preveo que el próximo viernes no me encontraré en Palma y aunque el día de hoy no esté presente el Sr. Puigdorfilá, Presidente de Cultura, que es el afectado, por lo que voy a decir. El Sr. Llobera se interesó para que la inauguración del monumento a Santiago Rusiñol se efectuara el 18 de enero. Practicadas las oportunas gestiones no hay tiempo material, pero si se podrá inaugurarse a mediados de febrero. La Comisión de Ensanche se pondrá en movimiento y pagará los gastos del monumento, pero en cuanto se refiere a festejos y solemnidad que se haya de dar, comunicaciones a asociaciones intelectuales, sin cuestiones que rebasan la competencia de Ensanche. Pido que la Comisión de Cultura prepare estas cosas, porque nosotros no vamos a hacer nada sobre el particular.

FUSTER: En ausencia del Presidente de la Comisión de Cultura y siendo vocal de la misma, recojo el ruego del Sr. Suau y, al propio tiempo, hacer una sugerencia por si no fuera posible en la fecha que indica el Sr. Suau, su pudiera aprovechar las fechas de Ferias y Fiestas, y podría ser dicha inauguración un motivo de festejo. Lo digo también por si la Comisión de Cultura no tuviera consignación en Presupuesto.

SUAU: A mediados de febrero podrá inaugurarse y había interés en Barcelona, en hacer un viaje, y deseaban que fuera en tiempo de los almendros en flor, pero en fin...

RESIDENTE: Tengo que dar cuenta a la Corporación, por más que ya lo sabe, pero con ánimo de que llegue al público, que el día 25 de septiembre último, se dió orden al encargado, contratista o director gerente del mal llamado Mercado de los Hortelanos, para que en el plazo de un mes, a partir de aquella fecha, cesara en sus actividades el mercado, que lo cerraran a la venta. Ha pasado el tiempo, se ha cumplido el mes el 25 de octubre, cumlió dos meses en noviembre, y el encargado, o administrador, no dió señales de vida y no cumplió la orden. Con las condiciones del contrato con EUSA, el Mercado debe desaparecer. Ayer se dió orden de que desde hoy, el Mercado quedara cerrado y efectivamente, en el día de hoy, ha quedado cerrado para la venta, es decir, no se han realizado operaciones. Debe hacer constar que todos los vendedores de aquel Mercado se han portado correctísimamente cumpliendo la orden de la Alcaldía, sin promover el menor incidente. La queja que tienen estos señores, no es contra el Ayuntamiento, según han manifestado, sino con-

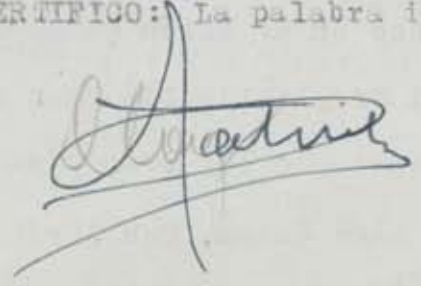
-tra el encargado o apoderado, que durante estos días -digo meses no les ha dicho ni una palabra y la orden talante de la Alcaldía les sorprendió. Han pedido un plazo; que hoy hago unas gestiones para ver si realmente se puede conceder, debido a la proximidad de la Navidad y las ventas son más abundantes. Deseo hacer constar que el encargado de dicho almacén mercado tenía, desde hace, dos meses, casi tres, la orden, sin haber avisado a los vendedores. La Alcaldía se ha mostrado propicia a llegar a un pequeños arreglo dando un plazo, pero el Mercado, oficialmente, está cerrado.

GARAU: Me parecen muy interesantes las manifestaciones de la Alcaldía porque vienen a poner en claro una cosa que el público ha creído que esta determinación de la Alcaldía derivaba de hace dos o tres días. Las gestiones tienen su inicio, precisamente, desde hace tres meses, y naturalmente el público no lo sabe. Es menester que se sepa no se trata de sorprender al vecindario, sino que se ha tratado con tiempo, y que se ha puesto el máximo de cuidado e interés. Creo que interpreto el sentir de todos al decir que respaldamos en absoluto la actuación de la Alcaldía en este asunto, como en todo los demás. Así se acuerda.

PRESIDENTE: El próximo día 31 va a tener lugar el censo o padrón municipal. Los funcionarios encargados del reparto de los impresos recorrerán y repartirán a los domicilios los impresos. Se darán toda clase de facilidades al vecindario para que en los casos en que se encuentren personas analfabetas puedan llenar las casillas los mismos empleados. Ruego a la Prensa que dé publicidad y espero que estos funcionarios serán bien recibidos. Los datos estadísticos son de gran importancia y hay que cooperar a la realización de este padrón y prevenir, sobre todo, que este padrón no es con fines fiscales; es únicamente como dato estadístico.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel blanco, cuyos márgenes rubrica el Sr. Alcalde e infrascrito Secretario, que firman todos los reunidos al acto y de todo lo cual CERTIFICO: La palabra interlineada: "acuerda, vale."

EL ALCALDE,

*Govoy*  
*Alm*

*Morant*  
*M*

*S*

*P*

*A*

*F*

El Interventor occtal.

*M*

EL SECRETARIO,

*J*

Nº 99

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, sien do la hor a trece del día veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcal de Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en pimera con vocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficien te de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, elm pró ximo viernes, día veinte y dos de los corrientes, a la hora indicada en la con vocatoria.

EL ALCALDE,

*J*

El Secretario,

*L*

Nº 100

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 22 de DICIEMBRE DE 1950.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, sien do la hora trece del día veinte y dos de diciembre de mil novecientos cincuen ta, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presi dencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Miguel Nadal Pont, Don Guillermo Aloy Salom, Don Jerónimo Massanet Nicolau, Don Antonio Garau Vidal ,